



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 856 de fecha 01 de Julio del 2021 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72600039	MUÑOZ PALMA RIGOBERTO	3680	01/10/2021	GENERAL LAGOS 2	60
2	50	72590220	NAVARRETE SEPÚLVEDA LEONARDO ENRIQUE	3680	01/10/2021	FERROCARRIL 76	60
3	50	72590149	ESPINOSA REYES FRANCISCO MAXIMILIANO	3680	01/10/2021	CRUCE LONGITUDINAL PARRAL CAUQUENES 0	40
4	50	72590185	ESPINOSA GARCÍA YASMIN SORAYA ISABEL	3680	01/10/2021	CRUCE LONGITUDINAL PARRAL CAUQUENES 25	40



ROSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.